FONPRECON Pensiones y Cesantías	**POLITICA**	CODIGO: POL-DEI-004
	PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 12/11/2020

.

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	21/06/2018	Lanzamiento de la política para el tratamiento de datos personales
2	12/11/2020	Actualización en cuanto a las medidas de seguridad

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jesús Goyes Alvarado	Nombre: Armando Delgado Suárez	Nombre: Francisco Álvaro Ramírez Rivera
Contratista Asesor TI Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo: Director General
Fecha: 02/11/2020	Fecha: 06/11/2020	Fecha: 12/11/2020

REVISÓ	REVISÓ
Nombre: Oscar Herrera Isaza	Nombre: Luis Enrique Cortes
Cargo: Contratista Asesor Sistemas de Gestión	Cargo: Profesional Especializado URO
Fecha: 11/11/2020	Fecha: 10/11/2020

ORIGINAL FIRMADO

.

C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	CARGOS
1	Director General
2	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3	Jefe Oficina Asesora Jurídica
4	Subdirectora de Prestaciones Económicas
5	Subdirectora Administrativa y Financiera
6	Asesor de Control Interno
7	Coordinador Grupo de Cartera
8	Coordinador Grupo de Talento Humano
9	Coordinadora Grupo de Afiliaciones e Historia Laboral
10	Coordinadora Grupo de Archivo y Correspondencia
11	Coordinador Grupo Administrativo y de Gestión Judicial
12	Coordinador de Bienes y Servicios
13	Coordinadora Grupo Gestión Contable
14	Coordinadora Grupo de Tesorería
15	Profesional Unidad de Riesgo Operativo
16	Profesional de Gestión Tecnológica

ORIGINAL FIRMADO

DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento. Las bases de datos pueden estar en formatos tales como: cualquier medio digital, papel, video, registros biométricos, entre otros.
- **Dato personal:** Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.
- **Dato semiprivado:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos
- **Política:** Conjunto de orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.

ORIGINAL FIRMADO

- **Responsable del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de los mismos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** Se trata de la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales, cuando envía la información a otro receptor, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos.
- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- Habeas Data: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en bancos de datos. (Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)
- ***Bases de datos manuales**: Son los archivos cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física.*
- ***Bases de datos automatizadas:** aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas*

MARCO DE REFERENCIA

*Obedece a la normatividad vigente en Colombia para la seguridad de la información y en especial, acerca de la **Protección de los Datos Personales:***

- **Constitución Política, Artículo 15:** Tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la **Constitución**.
- **Constitución Política. Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.
- **Ley estaturaria 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. (Habeas Data).
- **Ley 1273 del 5 de enero de 2009:** "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

ORIGINAL FIRMADO

- **Ley estatutaria 1581 de 2012:** Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- **Decreto 1377 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 886 de 2014:** Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Resolución FONPRECON 253-2014:** Por la cual se expiden políticas en materia de Seguridad de la Información.
- **Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional.** En relación al proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales.

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Fondo de Previsión Social del Congreso dará tratamiento a los datos personales que genere, adquiera, distribuya, almacene o suprima, en su condición de administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida, con sujeción total a la ley y jurisprudencia vigente, garantizando los derechos de todos y cada uno de sus usuarios y de la ciudadanía, junto con los intereses de los titulares de la información que repose en sus archivos y bases de datos.

SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales se almacenarán en bases de datos automatizadas y manuales, frente a lo cual, El Fondo de Previsión Social del Congreso se compromete a adoptar las medidas administrativas, humanas y técnicas necesarias para su custodia, conservación, transporte, acceso, divulgación o comunicación, trazabilidad, auditoria y demás aspectos que se consideren necesarios, tanto para la información digital que se apoya en componentes tecnológicos como para la información en físico almacenada y custodiada en Bodegas y que contienen datos personales.

OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, *actualización*, circulación y supresión, para el tratamiento de datos personales dentro de los procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON.

ORIGINAL FIRMADO

ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales

OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, identificada con el NIT 899999734-7, con domicilio en la Carrera 10 No. 24-55 pisos 2 y 3, Edificio World Service, de la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Página www.fonprecon.gov.co. Teléfono 57 1-3415566.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación para el cumplimiento de los objetivos misionales, incluyendo estas operaciones:

- Efectuar las gestiones y dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos misionales de la Entidad, en lo que tiene que ver la normatividad vigente en Colombia para las Administradoras de Pensiones y en particular para la administración del régimen de prima media con prestación definida, incluyendo cualquier requerimiento del Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades de regulación y control.
- Gestionar trámites (peticiones, solicitudes, quejas, reclamos).
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON.
- Suministrar información de contacto a cualquier tercero con el cual el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades misionales o de apoyo.
- Contactar al Titular para realizar confirmación de datos personales, necesarios para la ejecución de una relación contractual o prestación del servicio.
- Contactar al Titular para el envío de información de interés relacionada con la prestación del servicio.

ORIGINAL FIRMADO

- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- Realizar invitaciones para estudios de mercado de proveedores.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Huellas biométricas para control de acceso
- Grabación de video vigilancia

DERECHOS DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales, se tiene derecho a:

(i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
(ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
(iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
(iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
(v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
(vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

El Grupo de Atención al Usuario, es la dependencia que tiene a su cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

El titular podrá comunicarse por medio de los siguientes canales:

- Presencial: radicar directamente sus solicitudes o requerimientos con el personal de Atención al Usuario, o en la ventanilla de correspondencia en la sede de FONPRECON piso 2.
- Correo Electrónico: Enviar comunicación vía correo electrónico a atencionalusuario@fonprecon.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

- Página web: Formulario de PQRD en la página web de la Entidad (**www.fonprecon.gov.co**): Sección 'Atención a la ciudadanía', opción 'Peticiones, quejas, reclamos y denuncias'.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de los derechos del titular:

- Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información: Nombre completo y apellidos, Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información) Firma (si aplica) y número de identificación.
- El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 21 de junio de 2018.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

ORIGINAL FIRMADO

.

AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad establece los términos y condiciones en virtud de los cuales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, identificado con 899999734-7 con domicilio en la Carrera 10 No. 24-55, de la ciudad de Bogotá D.C., realizará el tratamiento de sus datos personales.

1. **TRATAMIENTO Y FINALIDAD:** El tratamiento que realizará el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, con su información personal será el siguiente:

 La recolección, almacenamiento, uso, circulación para el cumplimiento de los objetivos misionales, incluyendo estas operaciones:

- Efectuar las gestiones y dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos misionales de la Entidad, en lo que tiene que ver la normatividad vigente en Colombia para las Administradoras de Pensiones y en particular para la administración del régimen de prima media con prestación definida, incluyendo cualquier requerimiento del Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades de regulación y control.
- Gestionar trámites (peticiones, solicitudes, quejas, reclamos).
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON.
- Suministrar información de contacto a cualquier tercero con el cual el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades misionales o de apoyo.
- Contactar al Titular para realizar confirmación de datos personales, necesarios para la ejecución de una relación contractual o prestación del servicio.
- Contactar al Titular para el envío de información de interés relacionada con la prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- Realizar invitaciones para estudios de mercado de proveedores.

2. **DERECHOS DEL TITULAR: Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:**

 (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
 (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
 (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
 (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
 (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
 (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

3. **MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO:** El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en medio electrónico, en la página web de la Entidad o www.fonprecon.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por el Fondo de Previsión Social del Congreso (en adelante FONPRECON), acerca de la política de tratamiento de datos personales que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales

Por lo tanto, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a FONPRECON, para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines descritos en la misma.

Nombre: RODRIGO PALACIO CARDONA

Firma: _____

Identificación No. CC 71.718.336

Fecha: ENERO 16 DE 2024

ORIGINAL FIRMADO